



15 de octubre de 2010  
**Circular No. 051-2010**

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Modificaciones de la Lista Consolidada.

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, Talibanes, e individuos y entidades asociadas, ha realizado actualizaciones en la Lista consolidada de personas designadas, las cuales procedemos a detallar:

1. El 6 de agosto de 2010 el Comité actualizó la Lista Consolidada de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas.
2. El Comité aprobó modificaciones a la Lista consolidada en virtud del párrafo 1 de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad, aprobada con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
3. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha realizado adiciones y enmiendas a la Lista consolidada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y Talibanes.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar las páginas Web que le suministramos: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml> o [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) en la sección de Circulares.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente Interino  
/lrp